

**Proceso ordinario N. 110013105029202200296-00**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron contestación.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA con C.C. N. 1.037.039.320 y con TP N. 288.820 del CSJ, apoderada principal de Colpensiones y al Dr. JULIAN ENRIQUE ALDANA OTALORA identificado con C.C. N. 80.032.677 y portador de la TP N. 236.927 expedida por el CSJ como apoderado sustituto de Colpensiones y al Doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ identificado con C.C. N. 79.985.203 y portador de la TP N. 115.849 expedida por el CSJ de apoderado de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la AFP PORVENIR S.A.

Por otro lado, el despacho INADMITE la contestación de demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES como quiera que no reúne los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del C.P.T y la S.S. , encontrando la siguiente falencia:

1. En el acápite de pruebas que pretende hacer valer, no se aportó el expediente administrativo e historia laboral del demandante.

Por lo anterior se dispone a DEVOLVER la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (05) días hábiles, so pena de dar aplicación a los parágrafos del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

Se advierte a la demandada que simultáneamente al envío del escrito del escrito de subsanación de demanda al correo electrónico, deberá hacerlo también a la dirección electrónica de la demandante y de su apoderado, y así deberá hacerlo con todos los memoriales que se alleguen al proceso.

**Notifíquese y cúmplase.**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 denoviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 189

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Nancy Mireya Quintero Enciso**

**Juez Circuito**

**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**

**División 029 De Sistemas De Ingeniería**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8f809b5d8decf05b8271db7ac81ced82f1f0cdcf4d1b966c2f5a9e1723def**

Documento generado en 09/11/2022 03:59:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**